

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0044-2018-INIA**

Lima, 28 MAR. 2018

**VISTO:**

El Acta N° 001-2018-COM PDP de fecha 23 de marzo de 2018, del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Innovación Agraria; el Informe N° 051-2018-MINAGRI-INIA-SG-OA/URH de fecha 26 de marzo de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 047-2018-MINAGRI-INIA-SG/OA N° 007/URH de fecha 27 de marzo de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 033-2018-MINAGRI-INIA-SG/OAJ de fecha 28 de marzo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA); encontrándose sus trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, el "Plan de Desarrollo de las Personas" es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación (laboral o profesional), con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de su Plan de Desarrollo de las Personas (PDP). Asimismo, indica que, para la elaboración del referido Plan, la Entidad debe contar con un Comité para tal fin;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0318-2011-INIA de fecha 27 de setiembre de 2011 y Resolución Jefatural N° 0316-2015-INIA de fecha 29 de diciembre

de 2015, se oficializó la conformación del Comité de Elaboración del PDP del INIA;

Que, mediante Acta N° 001-2018-COM PDP de fecha 23 de marzo de 2018, el referido Comité, elaboró y aprobó el proyecto de "Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Instituto Nacional de Innovación Agraria" para el año 2018, que ha sido formulado teniendo en cuenta las capacitaciones priorizadas y los objetivos estratégicos del INIA;

Que, mediante Informe N° 051-2018-MINAGRI-INIA-SG-OA/URH de fecha 26 de marzo de 2018, la Unidad de Recursos Humanos (URH) remitió a la Oficina de Administración (OA) el proyecto de PDP del INIA, el mismo que contempla treinta (30) acciones de capacitación, las que tienen por finalidad mejorar las competencias y habilidades de los servidores de la Entidad, a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 047-2018-MINAGRI-INIA-SG/OA N° 007/URH de fecha 27 de marzo de 2018, la OA solicitó a la Jefatura la aprobación y posterior remisión a SERVIR del "Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Instituto Nacional de Innovación Agraria";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y con las visaciones de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** el "Plan de Desarrollo de las Personas –PDP del Instituto Nacional de Innovación Agraria" correspondiente al ejercicio 2018, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2º.- REMITIR** copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, de conformidad a lo que dispone el numeral 8.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

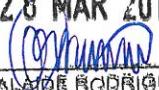
Regístrate, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual soy fe

28 MAR 2018



Lic. Adm. ALFONSO RODRÍGUEZ RUCOBIA  
Fiscalía  
RJ N° 019-2017-INIA



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

## 2018



CD 2017



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



## ÍNDICE

	Pág.
<b>Índice.....</b>	.02
<b>I.- Presentación.....</b>	03
<b>II.- Misión y Visión.....</b>	04
<b>III.- Objetivos estratégicos.....</b>	04
<b>IV.- Estructura orgánica.....</b>	05
<b>V.- Número de servidores civiles que conforman la entidad.....</b>	05
<b>VI.- Ámbito de aplicación del PDP 2018.....</b>	06
<b>VII.- Marco Legal.....</b>	06
<b>VIII.- Resultado de necesidades de capacitación.....</b>	07
<b>IX.- Meta del PDP 2018 .....</b>	12
<b>X.- Fuente de Financiamiento.....</b>	12



ABR 2018



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2018 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

### I.- PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Innovación Agraria es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público, conforme lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que modifica los artículos 1, 6, 7 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI. Tiene competencia de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal.

Como Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), en el ámbito de su competencia, el INIA es autoridad técnica normativa en materia de semillas, seguridad de la biotecnología moderna, registro nacional de papa nativa peruana, camélidos sudamericanos domésticos, entre otros. Asimismo, para el acceso a recursos genéticos es la autoridad en la administración y ejecución; para los derechos de obtentor de variedades vegetales es la autoridad competente en la ejecución de las funciones técnicas; y para el aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales, representa al Ministerio de Agricultura y Riego en la formulación de las estrategias, políticas, planes y normas para su ordenamiento, aprovechamiento y conservación.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos en el ámbito de su competencia y la producción de semillas, reproductores y plantones de alto valor genético, que ejerce a nivel nacional; asimismo, es responsable de la zonificación de cultivos y cianzas y de establecer lineamientos de política del servicio de extensión agraria, en coordinación con los organismos que realizan servicios de extensión agropecuaria del sector agrario y en el marco de las políticas sectoriales .

En ese contexto tenemos que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 04 de julio de 2013, se establece un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran. Esta ley establece en su artículo 10 que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, la capacitación tiene por objetivo fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

La acción de capacitación es el proceso de enseñanza - aprendizaje destinado a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil, para el mejor cumplimiento de sus funciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta actividad se desarrolla en forma planificada, tomando en cuenta



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



aquellos temas que contribuyan efectivamente a los objetivos Institucionales de corto y largo plazo, y con las funciones que los servidores desempeñan en la entidad.

Para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, se debe contar con un Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, instrumento de gestión que debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación. El PDP es elaborado sobre la base de las necesidades de capacitación por formación-laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles.

En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración ha elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 del Instituto Nacional de Innovación Agraria, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación de los órganos de la entidad, los cuales toman como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad.

Las actividades de capacitación planificadas para el presente año están orientadas a potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar las habilidades de los servidores civiles, que permitan mejorar su desempeño, para así contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales y mejorar los servidores que el Instituto Nacional de Innovación Agraria brinda a la ciudadanía.

## II.- MISIÓN Y VISIÓN

### 2.1 Misión

Líderar la investigación y contribuir a la innovación agraria inclusiva y sostenible en coordinación con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA para promover el sector productivo con seguridad alimentaria.

### 2.2 Visión

Al 2021, Perú tiene un agro próspero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agroalimentarios

## III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### OEI N° 4: Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del Sector Agrario

#### Acciones estratégicas:

1. Diseño e implementación de la gestión institucional por procesos.
2. Fortalecimiento de las competencias del personal en el marco de la gestión por resultados y procesos.
3. Generación de alianzas estratégicas con socios nacionales e internacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



4. Modernización de la infraestructura y equipamiento para la operatividad y el funcionamiento institucional.
5. Desarrollar un sistema de información para la toma de decisiones.
6. Articulación de las Estaciones Experimentales Agrarias y puesta en valor de las actividades productivas.

#### IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INIA

La estructura orgánica del Instituto Nacional de Innovación Agraria se encuentra establecida en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que es la siguiente:

##### 01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo.
- 01.2 Jefatura.
- 01.3 Secretaría General.
  - 01.3.1 Unidad de Imagen Institucional.
  - 01.3.2 Unidad de Trámite Documentario.

##### 02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional.

##### 03. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica.
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
  - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización.
  - 03.2.2 Unidad de Presupuesto.
  - 03.2.3 Unidad de Proyectos e Inversiones.
  - 03.2.4 Unidad de Cooperación Técnica y Financiera.

##### 04. ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración.
  - 04.1.1 Unidad de Recursos Humanos.
  - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento.
  - 04.1.3 Unidad de Patrimonio.
  - 04.1.4 Unidad de Contabilidad.
  - 04.1.5 Unidad de Tesorería.
  - 04.1.6 Unidad de Informática.

##### 05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.
  - 05.1.1 Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria.
  - 05.1.2 Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria.
- 05.2 Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
  - 05.2.1 Subdirección de Recursos Genéticos.
  - 05.2.2 Subdirección de Biotecnología.
- 05.3 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.
  - 05.3.1 Subdirección de Productos Agrarios.
  - 05.3.2 Subdirección de Investigación y Estudios Especiales.
- 05.4 Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.
  - 05.4.1 Subdirección de Supervisión y Monitoreo.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



## 06. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### 06.1 Estaciones Experimentales Agrarias."

#### V. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

Decreto Legislativo N° 728	Decreto Legislativo N° 1057	Total de servidores
492	439	931

#### VI. ÁMBITO

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 está dirigido a los servidores civiles del Instituto Nacional de Innovación Agraria, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Régimen Laboral de la Actividad Privada y, el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Unidad Ejecutora 163: Ministerio del Ambiente – Administración General.

Adicionalmente, se incluye a los funcionarios públicos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, quienes podrán acceder a las acciones de formación laboral registradas en el PDP.

#### VII. MARCO LEGAL

- 7.1 Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- 7.2 Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 7.3 Decreto Ley N° 25902, norma de creación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, sus modificatorias y derogatorias.
- 7.4 Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria.
- 7.5 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 7.6 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

#### VIII. RESULTADOS DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del INIA 2018, se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de capacitación de las Direcciones Generales, Oficinas y Órganos descentrados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo a la metodología contemplada en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.



00 Sust



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

A partir de dicha información, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración ha efectuado coordinaciones con diversas entidades públicas con la finalidad que nos brinden charlas y/o talleres de capacitación transversales, ad honorem, a efecto de fortalecer las competencias y/o habilidades de los servidores del INIA, que se encuentran relacionadas con las funciones que desempeñan y aquellas que potencien su habilidades y conocimientos, lo que permitirá coadyuvar al logro de los objetivos institucionales y brindar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía.



*(Handwritten signature of Gladys L. Ferro)*

## MATRIZ DE PDP

Nº	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIAL DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL DICTADO DE LA CAPACITACIÓN	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
1	EEA AREQUIPA	TRANSVERSAL	VARIOS	17	B5	NORMAS DE CONTROL INTERNO	FORMACIÓN LABORAL	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	S/. 0.00	S/. 0.00	
2	EEA AREQUIPA	TRANSVERSAL	VARIOS	17	J5	RELACIONES LABORALES Y HUMANAS	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	PERSONA NATURAL	S/. 0.00	S/. 0.00
3	EEA BAÑOS DEL INCA	PROFESIONALES	VARIOS	20	E5	"ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA Y SU APLICACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN"	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	S/. 0.00	S/. 0.00
4	EEA BAÑOS DEL INCA	TRANSVERSAL	VARIOS	20	J5	"LEGISLACIÓN LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	SUNAFIL	S/. 0.00	S/. 0.00
5	EEA CUSCO EL PORVENIR	TECNICOS AGROPECUARIOS, ING. CIENCIAS AGRARIAS	55	D8	USO ADECUADO DE LOS PESTICIDAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	INIA-SENASA	S/. 0.00	S/. 0.00	
6	EEA CUSCO EEA ILPA EL PORVENIR EEA PUCALLPA SEDE CENTRAL	TRANSVERSAL	VARIOS	145	B5	ALCANCES DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	FISCALIA ANTICORRUPCIÓN	S/. 0.00	S/. 0.00
7	EEA ILPA	TRANSVERSAL	VARIOS	25	J5	OBLIGACIONES SOCIO-LABORALES	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	SUNAFIL	S/. 0.00	S/. 0.00
8	EEA PUCALLPA	TRANSVERSAL	VARIOS	70	E8	BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN PALMA ACEITERA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	RENYMAR SAC.	S/. 0.00	S/. 0.00
9	EEA PUCALLPA	TRANSVERSAL	VARIOS	70	J3	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL Y FAMILIAR	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	ESSALUD	S/. 0.00	S/. 0.00





PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación en Agraria

10	EEA EL PORVENIR	TRANSVERSAL	VARIOS	50	B2	"COBERTURA DE BENEFICIOS AL ASEGURADO ESSALUD"	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	ESSALUD	S/. 0.00
11	EEA EL PORVENIR / SEDE CENTRAL	TRANSVERSAL	VARIOS	75	B2	"CONVIVENCIA LABORAL EN EL TRABAJO"	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	CÉPRIT - ESSALUD	S/. 0.00
12	SEDE CENTRAL	PERSONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y OPERATIVAS DEL INIA	RESPONSABLES DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS	80	D10.B7.010, A1,A12,A3,A4 y A5.	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS: LOS TIENEN FINALIDAD REGULAR LA PREVISIÓN, UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROMOVENDO LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN SU USO. ESTE ROL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ES ESTRÁTÉGICO EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, DADO QUE SIEMPRE LOS RECURSOS SON ESCASOS. LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, SON LOS SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS, DE CONTABILIDAD, DE TESORERÍA, DE PLANEAMIENTO ESTRÁTÉGICO, DE CONTROL, DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO, DE INIA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	MEF, SNB, PERSONAL DE INIA	S/. 0.00

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ  
Ministerio  
de Agricultura y Riego

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

3	SEDE CENTRAL	PERSONAL SECRETARIAL Y ADMINISTRATIVO DE INIA	VARIOS	30	B2	LA ERGONOMÍA EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	MINISTERIO DE TRABAJO	S/. 0.00
4	SEDE CENTRAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	J1	VIOLENCIA DE GÉNERO	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	MIMPV/HOSP. VALDÍZAN	S/. 0.00
5	SEDE CENTRAL	PROFESIONALES	PROFESIONALES	20	A2	INVIERTE-PE (FORMULACIÓN)	FORMACIÓN LABORAL	CURSO - TALLER	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	MEF	S/. 0.00
6	SEDE CENTRAL	PROFESIONALES	PROFESIONALES	20	A2	INVIERTE-PE (EJECUCIÓN)	FORMACIÓN LABORAL	CURSO - TALLER	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	MEF	S/. 0.00
7	SEDE CENTRAL	TRANSVERSAL	BRIGADISTAS	10	B2	GESTIÓN DEL RIESGO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	MUNIC. LA MOLINA	S/. 0.00
8	SEDE CENTRAL	PROFESIONALES Y TÉCNICOS	PROFESIONALES Y TÉCNICOS	15	D1	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	APRENDIZAJE	VIRTUALL	II TRIMESTRE	INIA	S/. 0.00
9	SEDE CENTRAL	TÉCNICOS Y PROFESIONALES	TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20	G2	GESTIÓN DE ARCHIVOS	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	S/. 0.00
10	SEDE CENTRAL	TÉCNICOS Y PROFESIONALES	TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20	B1	GESTIÓN Y MODELAMIENTO DE PROCESOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	INIA	S/. 0.00
11	SEDE CENTRAL	AUXILIARES Y TÉCNICOS	AUXILIARES Y TÉCNICOS	10	B3	EXCEL PARA PRINCIPANTES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	INIA	S/. 0.00
12	SEDE CENTRAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	J4	CÓDIGO DE ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	PCM	S/. 0.00
13	SEDE CENTRAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	B1	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	FORMACION LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	PCM	S/. 0.00
14	SEDE CENTRAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	D5	ECOEFICIENCIA	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	MIN. MEDIO AMBIENTE	S/. 0.00
15	DESCENTRALIZADO	PROFESIONALES	PROFESIONALES	80	A2	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA OARR	FORMACION LABORAL	CURSO	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II Y III TRIMESTRE	INIA	S/. 0.00

Página 10 de 12





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

**inia**  
Instituto Nacional de Innovación Agraria



## COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



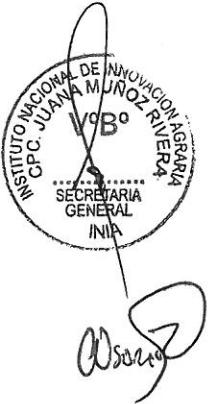
## MATRIZ DE PDP

### XI.- META DEL PDP 2018

Con las acciones de capacitación registradas en el PDP 2018 del Instituto Nacional de Innovación Agraria se busca alcanzar un total de seiscientos cincuenta (650) participantes.

### X.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del PDP 2018 del Instituto Nacional de Innovación Agraria, no se cuenta con presupuesto asignado, por lo que, se han realizado diversas acciones de coordinación con entidades públicas y/o profesionales del INIA, a efecto que nos brinden charlas y/o talleres de capacitación.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA N° 001-2018-COM PDP**

**COMITÉ PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 23 de marzo de 2018, en las instalaciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en la Av. La Molina N° 19 81, distrito de La Molina, se reunieron los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del INIA, designados por Resolución Jefatural N° 00318-2011-INIA y N° 0316-2015-INIA, CPC. Juana Muñoz Rivera, Secretaria General del INIA, en su calidad de Presidenta; Ing. Dilma Fernández Tejada, Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Ing. César Mauro Osorio Závala, representante de los trabajadores ante el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas; y, Abg. Vilma Escobar Honorio, Directora de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de revisar y evaluar el contenido del Plan de Desarrollo de las Personas del INIA.

Acto seguido, la CPC. Juana Muñoz Rivera en su calidad de Presidenta de la Comisión, dio la bienvenida a los concurrentes y manifestó que, a través del Plan de Desarrollo de las Personas se busca fortalecer las competencias y habilidades de los servidores de la entidad, a fin de brindar un servicio más eficaz y eficiente en beneficio de la ciudadanía; asimismo, señaló que, en el presente año fiscal no se cuenta con presupuesto para realizar acciones de capacitación, sin embargo se han realizado las coordinaciones respectivas con diversas instituciones públicas a efectos que nos brinden capacitación, ad honorem, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los colaboradores de la entidad.

Seguidamente, los miembros integrantes del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del INIA, dejaron constancia que se ha verificado lo siguiente:

1. El contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas del INIA, relacionado con: Objetivos estratégicos de la entidad, visión, misión y estructura de la entidad.
2. La Matriz de PDP, que contiene las acciones de capacitación para el presente ejercicio fiscal, verificándose que las mismas sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad.
3. La oportunidad de las acciones de capacitación, señalando que en su mayoría son transversales, dado que, lo que se busca es brindar capacitación a un mayor número de servidores a efecto de fortalecer sus conocimientos y habilidades.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 del INIA.

Juana Muñoz Rivera  
Secretaria General

Dilma Fernández Tejada  
Directora General de OPP

César Mauro Osorio Závala  
Representante de los Trabajadores

Vilma Escobar Honorio  
Directora de la URH

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

28 MAR 2018

Lic. Adm. ALONSO RODRÍGUEZ RUCOBA  
Fiscalaría  
RJ N° B18-2017-INIA

